



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2008/L.18
9 de diciembre de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
29º período de sesiones
Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008

Tema 12 del programa
**Informe del administrador del diario internacional de
las transacciones en el marco del Protocolo de Kyoto**

Informe del administrador del diario internacional de las transacciones en el marco del Protocolo de Kyoto

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución

El Órgano Subsidiario de Ejecución acogió complacido el cuarto informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones y convino en recomendar el siguiente proyecto de conclusiones sobre este tema a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto para que lo aprobara en su cuarto período de sesiones.

Proyecto de conclusiones sobre el informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) acogió con satisfacción el cuarto informe anual del administrador del diario internacional de las transacciones (DIT)¹, que abarcaba el período comprendido entre noviembre de 2007 y octubre de 2008. La CP/RP celebró la conexión del DIT con el diario independiente de las transacciones comunitarias.
2. La CP/RP felicitó a Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, la Comunidad Europea, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Noruega, los Países Bajos, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Rumania, Suecia y Ucrania por la puesta en marcha de sus registros en conexión con el DIT.

¹ FCCC/KP/CMP/2008/7.

3. La CP/RP celebró la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) por el registro del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL), el envío de RCE a los registros nacionales y la transferencia de RCE, unidades de la cantidad atribuida (UCA) y unidades de reducción de las emisiones (URE) entre los registros nacionales.
4. La CP/RP observó que la secretaría había terminado de conectar el sistema de información sobre la aplicación conjunta con el DIT, lo que había permitido crear los primeros proyectos del primer nivel de la aplicación conjunta en el DIT y proceder luego a la conversión de UCA en URE para esos proyectos.
5. La CP/RP celebró la terminación de la labor del grupo de trabajo establecido al amparo del Foro de los administradores de los sistemas de registro (Foro de los ASR) sobre el procedimiento operacional común para los informes de evaluación independiente. Este procedimiento, elaborado de conformidad con la decisión 16/CP.10, facilitaría el examen anual de los registros nacionales previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto. La CP/RP aplaudió también la terminación del trabajo relativo a las especificaciones del formulario electrónico estándar (FEE) para informar sobre las unidades del Protocolo de Kyoto, en consonancia con la decisión 14/CMP.1, por el grupo de trabajo sobre el FEE establecido en el marco del Foro de los ASR.
6. La CP/RP reconoció la importancia de los diversos entornos de ensayo del DIT y pidió al administrador del diario que colaborara con los administradores de los sistemas de registro (ASR) para optimizar los costos de mantenimiento de esos entornos.
7. La CP/RP pidió al administrador del DIT que siguiera trabajando en el formulario electrónico estándar en colaboración con los ASR, estableciendo, si fuera necesario, dos ciclos de ensayos coordinados en 2009, para automatizar la presentación de información mediante ese formulario por las Partes en la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto con compromisos consignados en el anexo B de dicho Protocolo.
8. Con respecto al párrafo 7 de la decisión 11/CMP.3, la CP/RP consideró que no había suficiente información sobre las transacciones en el DIT. La CP/RP pidió al administrador del diario que recopilara información suficiente y la diera a conocer en sus informes anuales de 2009 y 2010.
9. La CP/RP invitó a las Partes en la Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto a que, a más tardar el 23 de marzo de 2009, presentaran a la secretaría sus opiniones sobre el criterio que adoptaría el Secretario Ejecutivo para la recaudación de tasas del DIT con el fin de dotar al diario de una financiación estable y suficiente.
10. En cuanto a los párrafos 16 y 17 de la decisión 11/CMP.3, la CP/RP pidió a la secretaría que recopilara las opiniones mencionadas en el párrafo 9 en un documento de la serie MISC, para que el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) las examinara en su 30º período de sesiones.
11. La CP/RP acogió complacida el ejercicio interactivo realizado por el administrador del DIT para demostrar la interacción del diario con otros sistemas de registro y la plena conformidad del funcionamiento del diario con las decisiones y especificaciones aprobadas al respecto, tal como se había solicitado en la decisión 12/CMP.1. La CP/RP pidió al administrador del DIT que en el 30º período de sesiones del OSE organizara un segundo ejercicio interactivo, que incluyera el registro del MDL y, en lo posible, registros nacionales representativos. Además, en este segundo ejercicio interactivo debería demostrarse, entre otras cosas, la capacidad del DIT de aplicar automáticamente los controles clave definidos en las normas técnicas para el intercambio de datos entre los sistemas de registro.

12. La CP/RP acogió con satisfacción también la información sobre los resultados operacionales del DIT facilitada en el cuarto informe anual del administrador del DIT.
13. La CP/RP pidió al administrador del DIT que informara sobre las actividades previstas para el futuro y las correspondientes necesidades de recursos, con el fin de asegurar que se dispusiera de medios adecuados para llevar a cabo esas actividades.
